

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 02 de Noviembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
N° 16.017	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7.105 - Promulgada por Decreto N° 2.896 del 30/10/00 - Modifica Ley N° 6.739. Expropiación de inmueble en Dpto. Capital	5845
N° 7.106 - Promulgada por Decreto N° 2.899 del 31/10/00 - Adhesión Ley Nacional N° 25.198. Declaración de Interés Provincial al Turismo como actividad socio-económica	5846

DECRETOS

S.G.G. N° 2.834 del 20/10/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5847
S.G.G. N° 2.835 del 20/10/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5847
S.G.G. N° 2.837 del 24/10/00 - Compra de inmueble en departamento Capital. Destino: Adjudicación a familias carentes de recursos	5847
S.G.G. N° 2.842 del 24/10/00 - Declara de Interés Provincial al "5° Congreso Nacional y 8° Congreso Internacional de Directores Técnicos de Fútbol"	5849
S.G.G. N° 2.843 del 24/10/00 - Contrato de locación de obra	5849
M.S.P. N° 2.846 del 26/10/00 - Contrato de locación de servicios	5950
M.G.J. N° 2.847 del 26/10/00 - Designa a la Dra. Zulema Guerrero, en el cargo de Defensora Civil N° 2, Distrito Judicial del Centro	5850
M.G.J. N° 2.848 del 26/10/00 - Designa a la Dra. Mirta Lucía Medrano, en el cargo de Defensora Penal N° 6, Distrito Judicial del Centro	5850
M.G.J. N° 2.849 del 26/10/00 - Designa a la Dra. Ana Gloria Moya Robles, en el cargo de Defensora Penal N° 5, Distrito Judicial del Centro	5851
S.G.G. N° 2.850 del 26/10/00 - Declara Huésped Oficial, al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército	5851
S.G.G. N° 2.851 del 26/10/00 - Declara Huésped Oficial, al señor Comandante General del Ejército de la República de Bolivia	5851
M.G.J. N° 2.852 del 26/10/00 - Designa a la Esc. Claudia Leonor Romani, Adjunta del Registro Notarial N° 19	5852

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 2.836 del 24/10/00 - Transferencia presupuestaria	5852
S.G.G. N° 2.838 del 24/10/00 - Accidente de trabajo	5852
M.P.E. N° 2.839 del 24/10/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional	5853
S.G.G. N° 2.840 del 24/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5853
S.G.G. N° 2.841 del 24/10/00 - Subsidio	5853

ACORDADA

N° 325 - Corte de Justicia N° 8.586	5853
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 300 - La Milagrosa - Expte. N° 16.957	5855
N° 958 - Alejandra - Expte. N° 17.032	5855

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

N° 286 - Administración de Parques Nacionales N° 02/00	5855
N° 285 - Administración de Parques Nacionales N° 01/00	5855

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 306 - M.S.P. Programa de Compras N° 32/00	5856
N° 305 - M.S.P. Programa de Compras N° 34/00	5856
N° 302 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/00.....	5856
N° 301 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 07/00.....	5856

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 304 - Delia Churquina - Expte. N° 79-8.413/96.....	5856
---	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 311 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 2C-60.931/00.....	5856
N° 309 - Por: Marcos López - Expte. N° T-017/99	5857

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 324 - Ollarzón, Marcelino - Ollarzá, Teófilo u Ollarzón, Teófilo - Expte. N° 1-46.593/75.....	5858
N° 316 - Aquino, Lorenzo Serafín - Expte. N° 1C-48.063/99.....	5858
N° 315 - Mamani, Ventura - Expte. N° B-46.788/93	5858
N° 303 - Baldi, Francisco Ernesto - Expte. N° 485/00	5859
N° 299 - Lado, Ivonne Mabel - Expte. N° 001.906/00.....	5859
N° 275 - Rodríguez, Fidelino - Expte. N° 2C-59.928/00	5859
N° 248 - Aguirre, Casimira del Rosario - Expte. N° 23.611/00	5859
N° 247 - Andrés Eulogio, Eulogio Andrés o Eulogio Riso y Blanca Amalia Aráoz - Expte. N° 8.092/99	5859
N° 236 - Armanino, Julio Argentino - Expte. N° 1C-59.224/00	5860

REMATES JUDICIALES

N° 323 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-95.628/97	5860
N° 322 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-46.312/99	5860
N° 320 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-55.795/00	5861
N° 319 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-46.274/99	5861
N° 318 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.876/96	5862
N° 317 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-46.305/99	5863
N° 308 - Por: Poder Judicial de Salta.....	5863
N° 307 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1C-862/97	5864
N° 292 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2C-44.146/99	5864
N° 291 - Por: Gustavo Fernando Auza - Juicio: Expte. N° A-10.484/95.....	5865
N° 290 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° F-1.252/99	5865
N° 283 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-28.701/99.....	5865
N° 281 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-28.353/98.....	5866
N° 272 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-07.754/97	5866
N° 269 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-43.412/99.....	5867
N° 264 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-51.374/00.....	5867
N° 263 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-45.088/99	5867

POSESIONES VEINTEÑALES

Pág.

N° 321 - Víctor Battaini - Expte. N° 2C-58.271/00.....	5868
N° 271 - María Cecilia Clavijo - Expte. N° C-49.635/00.....	5868

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 313 - Martínez, Adriana Patricia - Expte. N° 2-002.251/00.....	5868
N° 310 - Benci Solís, Mariana Aída - Expte. N° C-42.204/99.....	5868

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 265 - Olmedo, José Enrique - Expte. N° 8.057/99.....	5869
N° 215 - ACOS S.A.....	5869

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 312 - Casino de las Nubes S.A., para el día 24/11/00.....	5869
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 260 - Hidroeléctrica Juramento S.A.....	5870
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 314 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, para el día 28/11/00.....	5870
--	------

FE DE ERRATA

N° 326 - De la Edición N° 16.016, de fecha 01/11/00.....	5870
--	------

RECAUDACION

N° 327 - Del día 01/11/2000.....	5871
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES****LEY N° 7.105**

Expte. N° 90-14.228/99.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 6.739, reemplazándose el inmueble urbano del departamento Capital, Catastro N° 84.799 de la Manzana 378-B, por el Catastro N° 94.799 urbano, del departamento Capital.

Art. 2° - Déjase sin efecto la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación efectuada mediante Ley N° 6.739 del inmueble Catastro N° 84.799 de la Manzana 378-B, del departamento Capital.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día diez del mes de octubre del año dos mil.

Oswaldo Rubén Salum
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Alberto Froilán Pedroza
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Salta, 30 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.896

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 90-14.228/00 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.105, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

LEY N° 7.106

Ref. Expte. N° 91-10.027/00.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25.198.

Art. 2° - La Secretaría de la Gobernación de Turismo será el organismo responsable de la aplicación de la presente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día doce del mes de octubre del año dos mil.

Alberto Froilán Pedroza
Presidente
Cámara de Diputados

Oswaldo Rubén Salum
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 31 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.899

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.027/00 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.106, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS

Salta, 20 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.834

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 20 de octubre del año 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 20 de octubre del año 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.835

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 20 de octubre de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 20 de octubre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.837

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.811/00.

VISTO el requerimiento efectuado por la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria, a través del cual solicita la compra de tierras en la ciudad Capital de la Provincia, a efectos de destinarlas a su adjudicación a familias carentes de terrenos para la construcción de sus viviendas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Familia Propietaria manifiesta la real necesidad de adquirir tierras para la adjudicación de lotes a las familias carentes de recursos, poniendo en relieve la imposibilidad de cumplir con los objetivos propios del Programa en mérito a la inexistencia actual del elemento básico para dar soluciones a los grupos familiares que por sus condiciones económicas no pueden acceder de otra manera a la compra de un terreno para destinarlo al asiento permanente de sus viviendas.

Que a fs. 33/35 dicho Programa expresa que los terrenos adquiridos por la Provincia en el año 1998, fueron mensurados, subdivididos y loteados, habiéndose adjudicado la totalidad de los mismos, dando lugar a la creación de los Barrios San Benito, Siglo XXI y Solidaridad, que a la fecha se encuentran definitivamente incorporados a la trama urbana.

Que registran más de 2.500 solicitudes de lotes fiscales con un promedio semanal de 175 expedientes nuevos, sin que ese Programa pueda dar solución a las familias en virtud de la inexistencia de lotes fiscales aptos para tales fines.

Que existe una gran cantidad de familias ubicadas en terrenos no aptos para la construcción de viviendas, asentadas bajo cables de alta tensión, en zanjones que constituyen desagües naturales y en lugares de circulación y lotes privados, que podrían poner en riesgo la vida, la integridad física, seguridad y salud de las personas, siendo menester contar urgentemente con los terrenos solicitados a fin de reubicar a dichas familias.

Que lo señalado significa que existe un estado de necesidad habitacional en constante crecimiento, al cual es preciso dar un solución inmediata, en atención a que los solicitantes de lotes fiscales se encuentran en una situación de riesgo para su integridad física, al encontrarse asentadas en lugares de potencial peligro (bajo el tendido eléctrico de alta tensión) o en sitios que constituyen desagües naturales, por lo que el riesgo dejará de ser potencial para transformarse en realidad en las próximas temporadas de lluvias, resultando imperioso una inmediata solución.

Que teniendo en cuenta la exitosa experiencia del Programa Familia Propietaria en lo que hace a la urbanización, reflejada en las anteriores compras que ha efectuado la Provincia, resulta conveniente la adquisición de los inmuebles a fin de lograr la integración urbanística, aprovechando la infraestructura de los servicios existentes que facilitará las nuevas construcciones.

Que respecto al precio de las tierras a comprarse, a fs. 7, la Jefa del Subprograma de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles expresa que se establece un valor real estimativo de \$ 3 (Pesos tres) por metro cuadrado, informando que deberán considerarse las características propias de la eventual operación a realizar. Se hace notar que el valor es el mismo que el que se dio anteriormente a las tierras que compró la Provincia sobre las que se han edificado los Barrios San Benito, Siglo XXI y Solidaridad, teniendo en cuenta que en dicha oportunidad se trataba de terrenos baldíos, que no contaban con los servicios públicos básicos, teniendo solamente los informes de factibilidad para su instalación.

Que en el valor dado a las tierras ofrecidas en venta en el presente, no ha de computarse la revalorización objetiva que dichos terrenos hayan tenido desde la época de la compra anterior al mismo precio, en mérito a las obras realizadas en la zona, tanto en cuanto a los servicios como a la urbanización circundante, por lo

que teniendo en cuenta que la oferta de venta mantiene el precio de \$ 3 por metro cuadrado, el mismo resulta razonable.

Que en mérito a lo expresado, se considera conveniente realizar la compra de dichas tierras en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 6.838, que prevé en el Inciso h) del Artículo 13 el supuesto de compra por contratación directa, cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia y de su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, conforme los extremos acreditados en el informe efectuado por el Programa Familia Propietaria.

Que asimismo la Unidad Central de Contrataciones se ha expedido favorablemente,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la compra del inmueble individualizado con la matrícula catastral Nº 137.858 (matrícula de origen Nº 107.593), con una superficie de 15 Has., 0,056.25 m², departamento Capital, por el valor unitario de \$ 3,00 (Pesos tres) el metro cuadrado, a la Sra. Ana Marinero, L.C. Nº 1.736.600, en el marco del Artículo 13, Inc. h) de la Ley Nº 6.838, con destino a la aplicación del mismo, a los programas existentes en la Provincia, para la adjudicación a las familias carentes de recursos, a fin de dar una solución a sus necesidades habitacionales.

Art. 2º - Autorízase la compra del inmueble individualizado con la matrícula catastral Nº 113.735, con una superficie de 17 Has., 9.030,19 m², departamento Capital, por el valor unitario de \$ 3 (Pesos tres) el metro cuadrado, a la Sra. Rosa Marinero de Cristina, D.N.I. Nº 9.464.259, en el marco del Artículo 13, Inc. h) de la Ley Nº 6.838, con idéntico destino al señalado en el Artículo 1º del presente.

Art. 3º - Facúltase a Escribanía de Gobierno a confeccionar las escrituras traslativas de dominio, debiéndose consignar en las mismas las condiciones pactadas y demás especificaciones técnicas de la compra-venta.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, Inc. 4, Bienes de Uso, Partida Principal 1, Bienes Preexistentes, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 24 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.842

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.005/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el "5to. Congreso Nacional y 8vo. Congreso Internacional de Directores Técnicos de Fútbol", a realizarse durante los días 14, 15 y 16 de junio del año 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 188 aprobada en sesión de fecha 10/10/00;

Que es propósito del Ejecutivo Provincial, alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "5to. Congreso Nacional y 8vo. Congreso Internacional de Directores Técnicos de Fútbol", que se llevará a cabo durante los días 14, 15 y 16 de junio del año 2001, en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.843

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-547/00.

VISTO el Decreto N° 4.115/97 por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar

la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se encuentra incorporando nuevos programas con financiamiento externo, los que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.115/97;

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores;

Que el señor Félix Piacentini, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con Financiamiento externo, más teniendo en cuenta que el mencionado ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que el Contrato suscripto con el señor Piacentini, por un error material, se consignó erróneamente el término "Prestatario", siendo correcto el de Prestador, por lo que debe tenerse como válido este último;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con el alcance dado en el Considerando, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el señor Félix Piacentini, D.N.I. N° 23.469.810, a partir del día 01 de setiembre del año 2000 y hasta el día 31 de diciembre del año 2000, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Finalidad

1, Carácter 1, Función 06, Inciso 3, Servicios No Personales, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.846

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 83.690/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el C.P.N. Alvaro E. Giribone; y,

CONSIDERANDO:

Que se contrata los servicios del citado profesional para que se desempeñe, como Asesor Externo de la Provincia para la Reforma Integral Sanitaria, con las funciones de Coordinador Areas Instituto Provincial del Seguro (I.P.S.) y Seguro Provincial de Salud (S.P.S.) y Gerente General de Control Financiero.

Que para posibilitar dicha contratación se afectan las bajas del C.P.N. Carlos Alejandro Mateo y de la licenciada Andrea Caggiano.

Que la Dirección de Administración, el Programa de Asesoría Legal del Ministerio del rubro y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, Ley N° 6.987 y Decreto N° 515/00,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y el C.P.N. Alvaro E. Giribone, D.N.I. N° 7.869.038, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 30 de noviembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Fondos Provinciales, Inciso 3, Principal 4, Parcial 9, Ejercicio 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.847

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-14.340/00 (Ref. 10).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 12 de octubre del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Zulema Guerrero como Defensora Civil N° 2, Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Zulema Guerrero, M.I. N° 10.582.708, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Defensora Civil N° 2, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.848

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-14.549/00.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 12 de octubre del año en curso,

ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mirta Lucía Medrano como Defensora Penal N° 5, Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mirta Lucía Medrano, M.I. N° 5.152.154, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Defensora Penal N° 6, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.849

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-14.340/00 (Ref. 9).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 12 de octubre del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Ana Gloria Moya Robles como Defensora Penal N° 5, Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ana Gloria Moya Robles, M.I. N° 11.475.042, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Defensora Penal N° 5, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.850

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Teniente General Ricardo Guillermo Brinzoni, a partir del día 27 de octubre de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Teniente General Ricardo Guillermo Brinzoni, a partir del día 27 de octubre de 2000 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.851

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Comandante General del Ejército de la República de Bolivia, General de Ejército, D. Alvin Anaya Kippes, a partir del día 27 de octubre de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Comandante General del Ejército de la República de Bolivia, General de Ejército, D. Alvin Anaya Kippes,

el día 27 de octubre de 2000 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.852

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. Nº 41-38.247/00, en el cual la Escribana Estela Hayde Sabbaga de Alvarez, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 19, de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Claudia Leonor Romani; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 2, que la nombrada se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 28/06/00, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Escribana Claudia Leonor Romani, D.N.I. Nº 23.953.535, como Adjunta del Registro Notarial Nº 19, de esta Ciudad, a cargo de la Escribana Estela Hayde Sabbaga de Alvarez, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2.836 - 24/10/2000 - Exptes. Nºs. 01-75.811/00, 131-28.920/00 y 34-0935/00.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, a favor de la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 11 \$ 400.000

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 70.000

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 10, Dirección General de Ceremonial y Protocolo, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 30.000

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 14, Secretaría de la Función Pública, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 31.590

Reforzar a:

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 1, Bienes Preexistentes, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 531.590

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.838 - 24/10/2000 - Ref. Exptes. Nºs. 01-72.596/97, 44-140.208/96, 105.954/93 y 21.552/92.

Artículo 1º - Reconócese a favor del Agente (R.) de la Policía Provincial, Dn. Carlos Fernando Thomas,

D.N.I. N° 14.695.269, la suma de Pesos veintitrés mil setecientos diecinueve con sesenta y ocho centavos (\$ 23.719,68) al 31/12/91, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 17/01/89, crédito que queda comprendido en las prescripciones de la Ley de Consolidación N° 6.669.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a la cuenta habilitada a tal efecto: "Amortización Deuda - Ley N° 6.669".

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.839 - 24/10/2000 - Expte. N° 165-1.420/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 23 de octubre de 2000 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Dr. Gustavo Joaquín García, D.N.I. N° 10.789.166 como agente de Planta Temporaria, para cumplir funciones en la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.840 - 24/10/2000.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Liliana Susana Lagomarsino, D.N.I. N° 5.604.616, a partir del 01 de noviembre del año 2000 y por el término de un año, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 4.129/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.841 - 24/10/2000 - Expte. N° 16-11.454/00.

Artículo 1° - Autorízase el subsidio por la suma total de \$ 500 (Pesos quinientos), a favor del Sr. Carlos López Triverio, D.N.I. N° 17.354.763, piloto de fórmula 150, quien participara del Campeonato Argentino de Motociclismo de Velocidad, para competir en "La Carrera Nacional de Repsol Motos de 150 cc.", representando a Salta a Nivel Nacional, que se llevó a cabo el día 13 de agosto del año 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.843 y 2.846, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 325

R. s/c. N° 8.818

Corte de Justicia

ACORDADA N° 8.586

En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada N° 8.528, conforme a las pautas allí descriptas, esta Corte asignó a la Secretaría Tutelar y de Control de Suspensión del Juicio a Prueba la responsabilidad del control y el seguimiento de las medidas que los Jueces del fuero penal competentes dispusieran en cuanto al régimen regulado en el Título 12 del Libro Primero del Código Penal.

Que la efectiva puesta en vigencia de dicha Acordada, requiere contemplar algunos aspectos instrumentales que atiendan a las concretas particularidades del instituto aludido, faciliten el control de las reglas de conducta que el tribunal respectivo imponga y permita concretar, de modo eficaz, el objetivo readaptador que fundamenta su existencia.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. - Establecer, de conformidad a lo previsto en la Acordada N° 8.528 y a los efectos del contralor de las reglas de conducta impuestas por los jueces del fuero penal competentes, en los términos del Título 12 del Libro 1° del Código Penal, que los mismos comuniquen a la Secretaría Tutelar y de Control de Suspensión del Juicio a Prueba, mediante oficio, lo siguiente:

- a) la individualización de la causa en la que haya sido dispuesto la medida.
- b) la identificación completa del imputado beneficiado.

- c) la descripción de las reglas de conducta impuestas y las modalidades con que deben ser cumplidas.
- d) la estimación de la periodicidad con que se estima necesario el control y seguimiento de las reglas impuestas.
- e) los estudios complementarios que el juez de la causa considere necesarios realizar para dotar de mayor eficacia al control de readaptación del probado.
- f) todo otro dato que se considere relevante a los efectos del cumplimiento de las reglas impuestas al probado.

II. Ordenar que, una vez recibida la respectiva comunicación, la Secretaría forma un Legajo Individual que será asentado en el Libro de Registro de Control de Suspensión del Juicio a Prueba, que se habilitará al efecto, el que contendrá, en lo sustancial, los datos necesarios para la individualización del probado, del expediente en el que se haya dispuesto la medida de suspensión y las características principales de la misma. En los asientos de dicho libro, que será llevado con las mismas formalidades que los registros judiciales, constarán, cronológicamente conforme la fecha en que sean ingresadas, las comunicaciones que los jueces competentes realicen en los términos del punto precedente. Dicho Libro podrá ser sustituido por medios de registro informático cuando esté en funcionamiento e integrada la red informática del Poder Judicial.

III. Disponer, para la conformación del Legajo Individual, además del oficio del tribunal, que lo encabezará, la realización de estudios relativos a los aspectos individuales, familiares y sociales del imputado que resulten relevantes a los efectos del control de las reglas de conducta impuestas y de los objetivos de readaptación buscados. A dicho Legajo deberá incorporarse toda la información que sea producida con relación al probado.

Estos sólo podrán ser consultados, con autorización del Juez que dispuso la medida, por el probado y sus letrados.

IV. Determinar que la periodicidad del control y el seguimiento del cumplimiento de las reglas de conducta a las que debe someterse el probado se realicen, en cada caso, conforme a la naturaleza de las obligaciones impuestas y al tiempo de su duración y en cualquier caso, por lo menos una vez cada 30 días hábiles.

V. Establecer que, en el ejercicio de sus funciones, el Cuerpo de Oficiales de Prueba tenga en cuenta los

principios y objetivos que sustentan el régimen de la suspensión del juicio a prueba, disponiendo de las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones. A tal fin, estarán autorizados, en el cometido de verificación del cumplimiento de las reglas de conducta, para visitar tanto el domicilio del probado como el lugar en el que deba cumplir con sus obligaciones, debiendo informar, en cada caso, del resultado de dichas diligencias.

Si, en el desarrollo de tal actividad observaren aspectos o aparecieren circunstancias que pudieren alterar o impedir el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas o su vigilancia, el Secretario Tutelar y de Control lo hará así saber fundadamente al Juez, para que éste adopte las medidas que estime pertinentes.

VI. Ordenar que, vencido el período de prueba, el Secretario eleve un completo informe al Juez que dispuso la medida, haciéndole conocer si ha sido cumplida por el probado y en su caso, le transmita su opinión en cuanto a si con ella se han verificado, en el caso concreto, sus específicos cometidos de readaptación.

VII. Determinar, como funciones de la Secretaría Tutelar y de Control, las de sugerir, a los Sres. Jueces, el nombre de instituciones o tareas o actividades que puedan ser tenidas en cuenta por los mismos a los efectos de la imposición de las reglas a las que se sujeta la suspensión del juicio a prueba.

VIII. Disponer, que la Secretaría confeccione, periódicamente, un registro estadístico en el que se reflejen las características y modalidades de las reglas de conducta impuestas, su grado de cumplimiento por los probados y todo otro dato que contribuya a medir, con la mayor precisión, el cumplimiento de las finalidades readaptadoras del instituto de la suspensión del juicio a prueba.

IX. Comunicar, a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 300 F. N° 122.797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57 que Dolimat S.A., el 03 de abril de 2000, por Expte. N° 16.957, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará La Milagrosa, en el departamento Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7232037,60	3551506,15
Esquinero N° 2	7231992,40	3551758,96
Esquinero N° 3	7231636,65	3551233,28
Esquinero N° 4	7231904,61	3551182,17

Superficie libre 10 Has., 3.653 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 22/11/2000

O.P. N° 958 F. N° 122.209

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Salinas Grandes S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Alejandra, que tramita mediante Expte. N° 17.032, ubicada en el departamento La Caldera, río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.267.628.47	3.562.590.59
Esquinero N° 2	7.267.906.01	3.563.051.32
Esquinero N° 3	7.268.065.86	3.563.573.06
Esquinero N° 4	7.267.502.16	3.563.514.15
Esquinero N° 5	7.267.448.74	3.562.867.35

Superficie libre 36 Has., 5.120 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de octubre de 2000.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 23/10 y 02/11/2000

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 286 F. v./c. N° 9.562

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Licitación Privada N° 02/00

Expte. N° 1.398/2000

* Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

* Objeto: Contratar la provisión con instalación y suministro de gas a granel en el Parque Nacional El Rey.

* Fecha de Apertura: Día 10 de noviembre de 2000, a horas 11,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta de Parque Nacional El Rey, sita en calle España 366, 3er. Piso.

* Consulta de Pliegos: En el lugar de Apertura, de lunes a viernes de Hs. 08,00 a 13,00, Tel./Fax 0387 4312683 E-mail-pnelrey.ish.com.ar

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/11/2000

O.P. N° 285 F. v./c. N° 9.562

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Licitación Privada N° 01/00

Resolución N° 025/2000

* Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

* Objeto: Adquisición de un acoplado, destinado al P.N. Baritú.

* Fecha de Apertura: Día 10 de noviembre de 2000, a horas 10,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta de Parque Nacional El Rey, sita en calle España 366, 3er. Piso.

* Consulta de Pliegos: En el lugar de Apertura, de lunes a viernes de Hs. 08,00 a 13,00, Tel./Fax 0387 4312683 E-mail-pnelrey.ish.com.ar

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/11/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 306 F. Nº 122.793

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios Nº 32/00

Fecha de Apertura: 10/11/00 - Hs. 11:00.

Adquisición: Medicamentos para Prog. ETS y SIDA.

Pliego (sin cargo), Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 02/11/2000

O.P. Nº 305 F. Nº 122.793

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios Nº 34/00

Fecha de Apertura: 14/11/00 - Hs. 11:00.

Adquisición: Drogas, frascos y potes para Prog. Farmacia.

Pliego (sin cargo), Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 02/11/2000

O.P. Nº 302 F. Nº 122.800

Cooperadora Asistencial de la Capital**Concurso de Precios Nº 08/00**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios Nº 08/00, para la compra de 50.000 bloques grandes, para el Programa Entregas Directas.

Fecha de Apertura: 17/11/00, Hs. 11:00.

Venta de Pliegos de Condiciones: En la sede la Institución, sita en calle Buenos Aires Nº 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 25,00 e) 02/11/2000

O.P. Nº 301

F. Nº 122.800

Cooperadora Asistencial de la Capital**Concurso de Precios Nº 07/00**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios Nº 07/00, para la compra de 1.300 chapas de zinc, para el Programa Entregas Directas.

Fecha de Apertura: 17/11/00, Hs. 10:00.

Venta de Pliegos de Condiciones: En la sede la Institución, sita en calle Buenos Aires Nº 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 25,00 e) 02/11/2000

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 304

F. Nº 122.794

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nº 79-8.413/96, Resolución Nº 1.839/96 del Ministerio de Salud Pública, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría Nº 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecida la situación irregular en que se encuentra la agente Delia Churquina, auxiliar de enfermería del citado nosocomio", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 26 de octubre de 2000. Atento el estado de autos corresponde se Abra la causa a Prueba por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, debiendo la Sra. Delia Churquina dentro de los cinco (5) días de notificada la presente ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (Arts. 45 y 46, Dcto. Nº 1.272/93). A tales efectos la causa se encuentra a su disposición en el Departamento Sumarios de esta Dirección Gral. Fdo. Dra. Estela Trogliero Albeza, Asesora Legal del Departamento Sumarios. Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal".

Imp. \$ 25,00

e) 02/11/2000

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 311

F. Nº 122.807

Dr. M. Boedo Nº 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**Por cuenta y orden de Citibank N.A.
(Ley Nº 12.962, Arts. 39 y 585 c.c.)**

Los siguientes vehículos:

1) Peugeot 504 SRD TF diesel/93, dominio TTN-891, rojo, base: U\$S 2.901,48, c/Frías, Rosa

Nieves. Secuestro. Expte. N° 2C-60.931/00, Juzg. C. y C., 2da. Nominación.

2) Peugeot 504 XS TF nafta/95, dominio AJH-396, blanco, base: U\$S 1.825,86, c/Cruz, Domingo Esteban. Secuestro. Expte. N° 1C-60.963/00, Juzg. C. y C., 2da. Nominación.

3) Peugeot 504 S.L. nafta-gas/98, dominio CCI-708, gris, base: U\$S 10.365,03, c/Posse, Arturo. Secuestro. Expte. N° 2C-59.545/00, Juzg. C. y C., 4ta. Nominación.

4) VW Polo Classic S.D. c/AA diesel/99, dominio CLF-098, rojo, base: U\$S 8.678,63, c/Zelarayán, Armando. Secuestro. Expte. N° C-55.518/00, Juzg. C. y C., 1ra. Nominación.

5) Renault 19 RE DA AA diesel/99, dominio CPH-360, gris, base: U\$S 10.923,83, c/Cárdenas, Mario Alejandro. Secuestro. Expte. N° C-50.445/00, Juzg. C. y C., 4ta. Nominación.

6) Fiat Siena SD diesel/99, dominio CUP-717, rojo, base: U\$S 11.493,95, c/Sanguino, Darío Edgardo. Secuestro. Expte. N° 1C-61.487/00, Juzg. C. y C., 1ra. Nominación.

7) Renault 19 RL (TRI) nafta/97, dominio BDZ-763, blanco, base: U\$S 5.528,48, c/Díaz, Ceferina del Valle. Secuestro. Expte. N° 2-000550/00, Juzg. C. y C., 11ava. Nominación.

8) Renault 19 RED AA direc. diesel/99, dominio CLF-100, azul, base: U\$S 14.568,95, c/Sanmillán, Benito Indalecio. Secuestro. Expte. N° 2C-61.486/00, Juzg. C. y C., 10ma. Nominación.

9) VW Polo Classic 1.9 SD 99 c/AA diesel/99, dominio CPT-866, rojo, base: U\$S 10.586,48, c/Hinojosa, Enrique. Secuestro. Expte. N° 1C-61.488/00, Juzg. C. y C., 4ta. Nominación.

10) Renault Megane RT TRI 2.0 nafta/98, dominio CDK-564, azul, base: U\$S 7.109,86, c/Martínez, Oscar Abel. Secuestro. Expte. N° 2-001.873/00, Juzg. C. y C., 8va. Nominación.

11) Renault Trafic Corta nafta 1.4/98, dominio CFO-624, blanco, base: U\$S 12.520,24, c/Fernández, Antonio A. Secuestro. Expte. N° 2C-41.123/99, Juzg. C. y C., 9na. Nominación.

12) Renault Trafic Largo diesel DA (F8Q)/98, dominio CLE-969, blanco, base: U\$S 11.175,26, c/Miranda, Benjamín R. Secuestro. Expte. N° 003.144/00, Juzg. C. y C., 12va. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado, a partir de Hs. 09:30, transcurridos 15 minutos sin postores, por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base

y al mejor postor. Las deudas de patente, multas y transferencia, correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete Dólar Estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate, en el domicilio de Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago del total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes: Martillero M.L.S.G.C., (Monotributista), Tel. 4311120.

Imp. \$ 42,00

e) 02/11/2000

O.P. N° 309

F. N° 122.805

Banco de la Nación Argentina

Por: **MARCOS MANUEL LOPEZ**

Inmueble en calle Olavarría al 900

El día 09 de noviembre del año 2000. En la ciudad de Salta, calle España N° 955, a horas 18:00. Por orden de la superioridad y en virtud del Art. 29 de la Ley N° 21.799 adherida a la Ley N° 22.232, Decreto N° 540/93. En remate administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Guanuco, Félix; haciendo valer derecho en juicios de terceros, autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. vs. Guanuco, Félix - Ejecución Fiscal"; Expte. N° T-017/99 del Juez Federal de Salta N° 2. El martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble ubicado en Dpto. Capital, Sección "1", Manzana "90 b", Parcela 1c, Matrícula N° 88.778. Descripción del Inmueble: Extensión Fte. 11,50 m., contrafrente 11,50 m., costado N. y S. 28,50 m. Límites: Norte Parcela 1 b, Matrícula N° 88.777; Sur Parcela 1 d, Matrícula N° 88.779; Este calle Olavarría; Oeste Parcela 1 h, Matrícula N° 88.773. Plano N° 6.816. Sup. s/m. 327,75 m². Referencias: Matrícula de Origen 41.498, Parcela 1, Libro 122, Folio 409, Asiento 1. Domicilio Municipal Olavarría 934. Estado de ocupación y mejoras: La ocupa el señor Félix Guanuco en calidad de depositario desde el día 20/03/2000, debiendo hacer entrega de la misma desocupada a los 10 días de su requerimiento. También lo habita en calidad de familiares y conociendo la situación sus hijos, Aldo Federico Guanuco y esposa e hijos, René Guanuco con su esposa e hijos. Mejoras: Presenta, salón oficina de 4 x 8 m. Con carpintería de aluminio anodizado sobre su frente, con un baño de 1ª, local de 16 m. x 8 m. y 6 x 4 m. (continuo) y baño de 2 x 4 m., la totalidad del edificio descripto tiene piso

granítico y techo de losa, hacia el fondo una habitación con techo de chapas, piso granito, pared de material y un patio que posee servicio de agua corriente, energía eléctrica, gas, cloacas, calle pavimentada con un frente de pared, puerta y portón precario. Base de la subasta \$ 62.226,12 y para el caso de no haber postores transcurrida 1/2 hora se reducirá la base en un 25% (o sea con la base de \$ 46.519,59). Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Facilidades para los señores interesados que estén en condiciones para operar a crédito con la Institución, podrá acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal. Comisión de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25%, Impuestos Inmobiliarios \$ 694,34, Aguas de Salta \$ 1.607 aproximadamente. Todo a cargo del comprador. La venta se realiza Ad-Corpus. La Institución no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos o planos. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la Institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel

tipo kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la Institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se procederá en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas serán devueltas a través de la Institución. Mayores informes al Tel. 4311414. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 219,00

e) 02 al 08/11/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 324

R. s/c. N° 8.817

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ollarzón, Marcelino; Ollarzá, Teófilo o Ollarzón, Teófilo - Sucesorio", Expte. N° 1-46.593/75, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de setiembre de 2000. Se deja constancia que el presente juicio tramita con beneficio de litigar sin gastos. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 06/11/2000

Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Aquino, Lorenzo Serafín s/Sucesorio", Expte. N° 1C-48.063/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta a los 13 días del mes de junio de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. N° 315

F. N° 122.812

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría, de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Mamaní, Ventura - Sucesorio"; Expte. N° B-46.788/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo

O.P. N° 316

F. N° 122.814

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra.

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de marzo de 1994. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 09 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/11/2000

O.P. N° 303 F. N° 122.795

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Baldi, Francisco Ernesto - Sucesorio", Expte. N° 485/00, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 30 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/11/2000

O.P. N° 299 F. N° 122.787

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría, de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Lado, Ivonne Mabel s/Sucesorio"; Expte. N° 001.906/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de octubre del año 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/11/2000

O.P. N° 275 R. s./c. N° 8.815

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr.

Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Fidelino (fallec. 11/12/90) s/Sucesorio", Expte. N° 2C-59.928/00: Cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 2000. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 248 R. s./c. N° 8.814

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Casimira del Rosario", Expte. N° 23.611/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho (Art. 146, última parte). Publíquese por tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Metán, 13 de octubre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 31/10 al 02/11/2000

O.P. N° 247 R. s./c. N° 8.813

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andrés Eulogio, Eulogio Andrés o Eulogio Risso y Blanca Amalia Aráoz", Expte. N° 8.092/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 12 de octubre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 31/10 al 02/11/2000

O.P. Nº 236 F. Nº 122.700

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Armanino, Julio Argentino - Sucesorio", Expte. Nº 1C-59.224/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 22 de agosto de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/10 al 02/11/2000

Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Francisco Panza y Pietrina G. Mezzotero de Panza (C.I. Nº 242.442) s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº B-95.628/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I.), Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 32,00 e) 02/11/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 323 F. Nº 122.819

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Casa ubicada en Pje. Cafayate Nº 1238,
Med. de luz 1230 (entre Nºs. 1220 y 1244)
de esta Ciudad**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 7.195,00: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Cafayate Nº 1238 de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 30.063, Secc. F, Manz. 84 a, Parc. 3, Dpto. Capital 01, Plano 2.670, Med.: 9,00 m. de Fte., 27,38 m. de Cdo. N. y 27,43 m. de Cdo. S. Sup.: 246,64 m². Lím.: Al N. c/Parc. 2, al S. c/Parc. 4, al E. c/Pje. Cafayate y al O. c/Parc. 13. Tiene frente revestido c/mayólicas, garaje c/portón de hierro corredizo de 5 hojas, pasillo lateral abierto, living comedor amplio, pasillo, 3 dormitorios (2 alfombrados), 1 baño de Ira. revestido en azulejos, sala de estar con lavadero, baño de 2da. (bajo escalera), 1 cocina-comedor c/mesada de mármol y revestida en azulejos. Todo pisos de granito y techo de losa (parte plana y parte a dos aguas c/tejas coloniales). continúa con patio c/piso de cemento, escalera de HªAº que conduce a la terraza y al fondo depósito c/piso de cemento y techo de cinc. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por Gloria B. Anselmino, Antonio Panza y flia. como familiares de los demandados. Revisar en horario comercial.

O.P. Nº 322

F. Nº 122.818

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Una hermosa casa en calle Virgen del Valle
Nº 104 (entre calles Las Rosas y Las Margaritas)
de Vaqueros (Sup. 1.000 m²)**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 26.000,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Virgen del Valle Nº 104 (medidor de luz Nº 125) de Vaqueros e identificado con Catastro Nº 1.076, Secc. A, Manz. 140, Parc. 10, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Plano 88, Med. 20 x 50 mts. Sup.: 1.000 m². Lím.: Al NE c/calle, al SO c/L. 107, al SE c/L. 106 y al NO c/L. 104. Tiene porch (2 x 2 m.) y living-comedor (5 x 13 m.) c/mamparas de hierro y vidrios c/hogar a leña, cocina-comedor (2 x 7 m.), c/techo de losa c/rev. cerámicos y mesada de mármol, escalera exterior de HªAº que lleva a un altillo (2 x 3 m.). Todo pisos cerámicos, techos c/cabriadas de madera, machimbre y tejas francesas, paredes partes de ladrillos visto y piedra. Una pileta de natación (12 x 6 m.) de HªAº c/veredas de ladrillos, quincho (10 x 4,50 m.), c/asador, mesada, pisos de cemento, techo de losa, paredes de piedra y ladrillos, un baño independiente de 2º c/bañadera (2,50 x 2 m.) c/pisos cerámicos y depósito (2,50 x 2 m.) c/pisos de cemento, ambos c/cielorosas de machimbre; una vivienda p/el cuidador con: Porch

(2,50 x 2,50 m.), dormitorio irregular (4,50 x 4 m.) c/vestidor (2,50 x 2 m.), patio de invierno, pasillo, baño de 1ra. (3 x 3 m.) c/pisos y rev. cerámicos y dormitorio a la calle (4 x 4 m.). Todo con paredes de ladrillos; pisos cerámicos, techos c/partes de estructura de madera c/machimbre y tejas francesas, partes de cinc c/cielorosas de machimbre y losa, patios parquizados con veredas de piedra y ladrillos. Al frente un portón de H° de 2 hojas, muros de ladrillos y alero c/tejas francesas, cercado c/alambrado olímpico c/postes de H°A° y base de piedra, su lado Oeste se comunica con el terreno colindante N° 1075, su lado S. y E. c/paredes parte de ladrillo, piedras y alambre tejido. Tiene agua, luz, gas envasado, con pozo ciego y cámara séptica. Sobre calle enripiada con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros \$ 46,43). Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Teresa N.M. de Díaz Munizaga (D.N.I. N° 5.390.365) y Roberto A. Díaz Munizaga (D.N.I. N° 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-46.312/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes, planos y fotografías al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00 e) 02/11/2000

O.P. N° 320 F. N° 122.820

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL - BASE U\$S 11.800

**Hermoso inmueble de dos plantas
en Coronel Moldes**

El viernes 03 de noviembre, a horas 18:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos que se le siguen a Manuel Casimiro Moya -

Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-55.795/00, procederé a rematar con la base de U\$S 11.800 (Dólares estadounidenses once mil ochocientos) equivalente al crédito hipotecario, el inmueble individualizado como Matrícula N° 2.211, Sección "B", Manz. 3a, Parc. 17, Cnel. Moldes, Dpto. La Viña, sito en calle Pte. Perón s/N° de B° San Pablo entre calles Sarmiento (asfalto) y Belgrano (tierra), ocupado por el demandado y su grupo familiar (cinco mayores y siete menores). El inmueble cuenta de dos plantas: En la planta baja hay tres habitaciones, salón, cocina y dos baños, parte del frente con puerta de madera de dos hojas, ventana de 2,50 x 1,50 m. de tres hojas, otra de 3 x 1,50 m. con vidrios, cuenta con una escalera de cemento para la planta alta, piso de mosaico. En la planta alta hay un salón y una habitación a medio terminar, sin techo, todo el inmueble está construido con mampostería de ladrillos y techo de losa; cuenta con los servicios de agua potable y luz eléctrica, servicio público con alumbrado en la calle (focos comunes), con línea telefónica y calle sin pavimento (tierra). Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 10 m., Fdo. 30,60 m. Sup. 326 m². Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil, publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Mart. Carlos Galli, CUIT 20-17131629-5. Informes Tel. 4319714.

Imp. \$ 60,00 e) 02 y 03/11/2000

O.P. N° 319

F. N° 122.817

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Espectacular inmueble en Vaqueros
con superficie de 31.704 m² y con hermosa
confitería-restaurant de aprox. 350 m²
de construcción**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 150.000,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 112.500,00): El inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Vaqueros s/Ruta Nac. N° 9 a Jujuy y aprox. a 100 m. del puente del Río Wierna (lado Este), ingresándose por camino vecinal de tierra que lleva hasta la Confitería-Restaurante "Pachamama" ubicada sobre una loma e identificado con Catastro N° 2.529, Fracción A 9, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Sup. 3 Has., 1.704,34 m², Plano N° 389 (anteriores 373 y 383). Límites y medidas s/Céd. Parc. y plano. La confitería tiene un salón semi-circular con 4 desniveles de aprox. 200 m² con ventanales y puertas corredizas vidriadas, barandas de H° y barra, buffet azulejado (4,50 x 4), cocina (2 x 5,50) azulejada, con 2 mesadas de mármol, despensa (2 x 2), paso, baño de servicio (1,50 x 1), azulejado, asador cubierto (3 x 2,50), azulejado, con un paño de vidrio fijo, vestuario (3 x 4) en construcción, oficina (5 x 4) con 3 ventanales y baño en suite (1 x 2) azulejado, pasillo distribuidor, baño múltiple para varón azulejado (con antebañó, 3 migitorios y baño individual), otro baño múltiple para damas azulejado (con 3 baños individuales, antebañó y un paso). Todo con techo de chapas F°C°, estructuras superiores con vigas de madera y machimbre, pisos de cerámicos comunes y esmaltados, paredes de piedra con estructura de H°A° e interiores de material y baños con mesadas de mármol. Al exterior una terraza semicubierta con construcción ídem anterior, con barandas de hierro, debajo de la cual y como subsuelo tiene una habitación de (3,50 x 5) con pisos de cerámicos comunes y un salón irregular (3,50 x 10) con pisos de cemento con escalera (ambos con techos de losa, paredes de piedra, divisorios de ladrillos). Alrededor parqueado, iluminado, con playa de estacionamiento, veredas de lajas, deslindes sin delimitar y sectores con pircas de piedras. Tiene cisterna propia y con agua con bombeo eléctrico desde un pozo propio, con instalación para gas envasado, tratándose de una finca tipo montañoso. Tiene luz y sin agua corriente, con pozo ciego y cámara séptica. Ocupado por un cuidador, los demandados como propietarios y la Fundación de Organización para la Integración Latinoamericana con contrato inoponible al comprador. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros \$ 46,43). Condiciones de pago: Señá del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del

comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Teresa N. Márquez de Díaz Munizaga (D.N.I. N° 5.390.365) y Roberto Angel Díaz Munizaga (D.N.I. N° 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-46.274/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes, planos y fotografías al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 55,00

e) 02/11/2000

O.P. N° 318

F. N° 122.816

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Un terreno en calle Volcán de Socompa s/N°
frente al N° 50 (2do. lote a 50 mts. aprox.
de la Ruta 51) de San Luis**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 959,38 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Volcán de Socompa s/N° frente al N° 50 (entre Ruta Nac. 51 y calle Cerro Aracar) de San Luis e identificado con Catastro N° 43.270, Secc. S, Manz. 227, Parc. 7, Dpto. Capital 01. Med.: 12,50 x 63,50 mts. Sup.: 793,75 m². Lím.: Al N. c/L. 6, al S. c/L. 8 y 13 al 15, al E. c/c. s/n. y al O. c/L. 22. Plano N° 3.499. Se trata de un terreno baldío y desocupado, cercado al Oeste c/pared medianera, N. y S. c/alambre tejido c/postes de H°A° y madera, con frente sin cerramiento. Sobre calle enripiada, con alumbrado público, pasando el agua y la luz. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señá del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de

inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Ana M. Murga y José Moya Muringenr s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° B-82.876/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 19,00

e) 02/11/2000

O.P. N° 317

F. N° 122.815

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermoso terreno de 1.000 m² en calle Virgen del Valle s/N° al lado Oeste del N° 104****(entre Las Rosas y las Margaritas) de Vaqueros**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:55, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 41.330,75 y para el caso de que no existieran postores, pasados 30 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 30.998,06): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Virgen del Valle s/N° al Oeste del N° 104 o Med. de luz 125, de la localidad de Vaqueros e identificado con Catastro N° 1.075, Sección A, Manz. 140, Parc. 9, Vaqueros, Dpto. La Caldera. Med.: 20 x 50 mts. Sup.: 1.000 m². Plano N° 88. Lím.: Al N.E. c/c. pública, al S.O. c/parte de L. 101 y 107, al S.E. c/L. 105 y al N.O. c/L. 103. Se trata de un terreno sin construcción, parquizado, cercado en su lado Norte y Oeste con alambrado olímpico c/postes de H°A°, por su lado Este se comunica con el Catastro N° 1.076 colindante que tiene el N° 104 y su lado Sur c/paredes parte de piedras y ladrillos. Ocupado por el demandado y flia. como propietario y por el Sr. Miguel Sánchez como cuidador. Sin servicios instalados. Sobre calle enripiada, con alumbrado público, pasando la luz eléctrica y el agua. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros \$ 136,71). Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre

comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Roberto A. Díaz Munizaga (D.N.I. N° 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-46.305/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 31,00

e) 02/11/2000

O.P. N° 308

F. N° 122.803

Poder Judicial de Salta

**Por: MARCELA BEATRIZ DELL'ARTE
MARCOS MANUEL LOPEZ
RAMON HORACIO CORTEZ
y MIGUEL ANGEL CHOQUI**

Bienes secuestrados - Metán

Por los Martilleros Marcela Beatriz Dell'Arte, Marcos Manuel López, Ramón Horacio Cortez y Miguel Angel Choqui, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

Los días 06 y 07 de noviembre de 2000, a partir de horas 15:00, en el Depósito Judicial de Secuestros, sito en calle Coronel Vidt N° 136 de la ciudad de Metán, los martilleros designados por la Corte de Justicia rematarán los siguientes bienes: Un camión marca "Dodge", una rural marca "Ford Falcon", un acoplado tanque de 26.000 litros, ciclomotores, bicicletas, artículos electrónicos, garrafas, cilindros de gas y objeto varios. Los mismos serán rematados en el estado en que se encuentren, con base y por unidad.

El remate se efectúa de acuerdo con lo estatuido por las Leyes N°s. 6.667 y 6.847, los Artículos 6 y 7 de la Acordada N° 6.333 y lo dispuesto por Acordada N° 8.579. Los bienes cuyo precio no exceda de \$ 2.200 (Pesos dos mil doscientos), deberán ser abonados en dinero de contado, en el acto del remate y retirados en el mismo acto. Cuando el precio exceda del monto señalado, se abonará el 30% en concepto de señal y el saldo a las 48 horas hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta y perder el comprador lo abonado. En todos los casos los compradores abonarán en el acto de remate, el 5% de

Comisión de Martillero, como así también el impuesto de sellos establecido por el Código Fiscal (1,2%) y el IVA correspondiente a dicha comisión, en el caso que fuere responsable inscripto.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Capítulo I, Secc. XI, parte primera, Arts. 1° al 8° de la disposición N° 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

En el Depósito Judicial de Secuestros (Coronel Vidt N° 136 - Metán) se exhibirán los bienes durante el día 05 de noviembre en el horario de 09:00 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 y se distribuirán boletines con detalle completo de los bienes a subastar y sus bases.

Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario El Tribuno. Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación, Corte de Justicia de Salta.

Imp. \$ 24,00 e) 02/11/2000

O.P. N° 307 F. N° 122.801

España 955

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL - BASE \$ 659,04

Casa en B° Autódromo

El día 08/11/2000, a Hs. 19:00, en el salón del Colegio de Martilleros de calle España N° 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio c/Rodríguez, Germán Cleofé - Ejec. Hipot., Expte. N° 1C-862/97, remataré con la base de \$ 659,04 (2/3 p. valor fiscal): El inmueble ubicado en calle Alberto Ascari N° 50, Matrícula N° 54.295, Sección U, Manzana 88, Parcela 12, Dpto. Capital. Superficie terreno 300,90 m². Ocupado por el Sr. Germán Rodríguez junto a su familia como propietario, cuenta con comedor piso granito, pared revocada, techo de losa, dormitorio piso cemento, techo losa, otro piso cemento, techo chapas sin cieloraso, cocina precaria, piso cemento, techo losa, sin revocar, baño precario al fondo. Agua corriente y luz eléctrica. A pagar de contado, el 30% del precio de compra con más el 5% de Arancel de Ley y el 1,25% de sello D.G.R., el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día señalado se

declare inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público Néstor Jándula, Tels. 4310479 y 4321663.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 06/11/2000

O.P. N° 292 F. N° 122.775

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Barrio Los Olivos (ciudad de Salta)

El día 03 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación (D.J.C. - Salta) Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Rodríguez, Juan Rosa - Chanduca, Graciela Raquel - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° 2C-44.146/99, remataré con la base de \$ 473,42 (correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal): El siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula N° 106.728, Sección "T", Parcela 4, Manzana 230, departamento Capital (01). Medidas: Fte. 12,50 m., Cfte. 12,50 m., Cdo. N. 20 m., Cdo. S. 20 m. Superficie: 250 m² y cuya identificación municipal correspondiente es: Calle Pasaje Muñoz, Medidor N° 453 (frente al medidor N° 464) de B° Los Olivos de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Mejoras: Una casa de material cocido, con techo de losa plana con la siguiente distribución: 1 cocina comedor, 3 dormitorios, 2 habitaciones a medio terminar, 1 patio chico c/piso de cemento con 1 lavadero, 1 baño con cámara séptica. Pisos: Son de cemento alisado en algunos sectores, en otros de cerámicos y en parte de contrapiso. Servicios Inst.: Agua corriente, luz eléctrica. Estado ocupacional: Ocupada por los demandados (matrimonio) y sus seis hijos menores en calidad de propietarios. Servicios Públicos: La zona posee: Agua corriente, alumbrado, 1 línea de colectivo urbanos, calle de tierra. Forma de pago: Entrega en el acto del remate 30% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 01/11/2000, en horario

de 09:00 a 20:00 conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta (Tel. 0387-4321663).

Imp. \$ 56,00

e) 01 y 02/11/2000

O.P. N° 291

F. N° 122.771

Por: GUSTAVO FERNANDO AUZA

JUDICIAL CON BASE

Departamento de tres dormitorios en B° Limache

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 17:45, en calle Ayacucho N° 125 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 18.132,69: Un inmueble ubicado en Block 34, Dpto. 4 o D Pta. Baja del B° Limache, Matrícula N° 120.061, Sección Q, Manzana 465a, Parcela 1, U. Funcional 3, U. Comp., Dpto. Capital (01). Cuenta con tres dormitorios, baño de Ira., living, cocina, lavadero y pequeño patio de invierno. Todo de material, pisos cerámicos, en baño revestimientos cerámicos. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural, teléfono. Ocupado por sus dueños y familiares. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 2 en autos: Chaile, René Fernando vs. Turisnoa, empresa de viajes y turismo de Sánchez de Gómez - Ordinario, Expte. N° A-10.484/95. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Resp. No Inscripto), Comisión (5%), sellado Rentas (1,25%), Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Rivadavia 1579, Tel. 4214983. Gustavo Fernando Auza, Martillero.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 290

F. N° 122.769

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 927,65

**Parte indivisa (1/8) de casa en calle Moldes
N° 648 de esta Ciudad**

El día jueves 02 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en el Colegio de Martilleros de Salta, sito en

calle España 955, Ciudad, remataré con la base de \$ 927,65 (Prop. del valor fiscal), la parte indivisa (1/8) que le corresponde a la demandada sobre el inmueble Catastro N° 16.519, Secc. F, Manz. 38a, Parc. 5, Dpto. Capital, Plano 719 D.G.I. Extensión: Fte. 9,50 m. s/calle Moldes, Fdo. 32,00 m. s/Pje. Baldomero Castro. Superficie: 295 m². Ubicado en calle Cnel. Moldes N° 648 esq. Pje. Baldomero Castro de la ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con living-comedor, techo de losa, una galería techo de chapa, cuatro dormitorios, un baño, una cocina-comedor, una habitación de servicio, todo techo chapa, con cielosos de telgopor. Al fondo una escalera a la terraza ubicada arriba del living, posee además un fondo amplio. Ocupación: Está habitada por el Sr. Jorge Cardozo (familiar de la demandada). Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal y/o Tributaria del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos caratulados: A.F.I.P. vs. Tapia, Violeta Petrona s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-1.252/99. Condiciones de venta: Seña 30% al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: En caso de no existir remanente los gastos son a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 4230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA: Responsable Monotributo. Salta, 31 de octubre de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 48,00

e) 01 y 02/11/2000

O.P. N° 283

F. N° 122.764

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

Un terreno de 600 m² en San Luis

El día 02 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 484,00, equivalente a 2/3 del V.F.: El inmueble identificado como 54.124, Secc. "S", Manz. 373, Parc. 4, Dpto. Capital (01), ubicado en calle Cerro San Bernardo s/N°, a 800 m. aprox. al N. de Ruta 51 s/vereda Oeste. Sup.: 600 m² (15 x 40 m.). Mejoras: Es un terreno parquizado, consta de alambre tejido de 1,80 m. de alt. aprox. c/postes de cemento en sus lados Este y Norte. Servicios:

Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, calle enripiada, recolección de residuos. Ocupación: El demandado en calidad de propietario. Condiciones: Señá 30%, sellado Rentas 1,25%, Comisión 5%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio (Art. 7, Ley N° 23.905). Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° juicio: "Fernández S.A. c/Echechurre J.D. Retolaza A.R. s/Ejecutivo E.P.", Expte. N° C-28.701/99. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 4313382.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/11/2000

O.P. N° 281

F. N° 122.763

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****50% de un inmueble s/calle Islas Malvinas - Metán**

El día 02 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 11.890,90, equivalente al monto hipotecario, para el caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos, este se reducirá en un 25% a \$ 8.918,18 y si tampoco hubieren postores pasados otros 15 minutos por dicho monto, se rematará sin base: El 50% inmueble identificado como Mat. 10.361, Secc. "A", Manz. 20, Parc. 2, Dpto. Metán (14), ubicado en calle Islas Malvinas N° 589 del Barrio Fraternidad. Límites s/tít. Sup.: 281,75 m² (10 x 28,17). Mejoras: Un dormitorio, comedor, cocina c/mesada, baño c/inodoro y ducha, paredes de ladrillos huecos, revocados, pisos de cemento alisado, techo de losa c/teja francesa, posee además una dependencia c/paredes de bloques de cemento, piso de cemento y techo de chapas de cinc. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, recolección de residuos, calle enripiada, alumbrado público. Ocupación: Ocupado por el Sr. Carlos E. Bazán, como propietario, junto a un hijo menor. Condiciones: Señá 30%, sellado Rentas 1,25%, Comisión 5%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio (Art. 7, Ley N°

23.905). Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría N° 2, juicio: "Bazán, J.E. s/Ejecutivo E.P.", Expte. N° C-28.353/98. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 4313382. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 272

F. N° 122.754

Excelente ubicación s/autopista entrada a Salta

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un inmueble s/Avda. Asunción (Fte. feria americana)**

El día 03 de noviembre de 2000, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 15.700, de no haber postor, transcurridos 15 minutos se rematará con la base de \$ 11.775, reduc. en un 25%, de no haber postor, transcurridos 15 minutos se rematará sin base: Un inmueble identificado como Mat. N° 55.191, Secc. V, Manz. 19a, Parc. 22, Dpto. Cap., Salta. Ext. Fte. 9,72 m., Cfte. 10,24 m., L.E. 29,04 m., L.O. 25,95. Lím.: N. Ruta Prov., S. Lote 20, E. Lote 23, O. Lote 21. Ubicación: Avda. Asunción s/N°. Descripción: Posee dos habitaciones, 1 cocina comedor c/mesada y azulejos, 1 pasillo en L, paredes de ladrillos y bloques, c/techo zinc, piso cemento alisado, regular estado const., 1 baño de 2da., espacio construido s/terminar, fdo. sin tapiar. Servicios: Luz, agua y gas (s/conectar). Ocupación: Leoncio N. Barrios y su esposa en calidad de cuidadores (s/inf. Oficial de Justicia). Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Trabajo N° 1, en juicio contra Méndez, H.R. - Expte. N° A-07.754/97. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905), se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 155-830377 (IVA Resp. No Inscripto) - Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 269

F. N° 122.750

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermosa casa en La Silleta**

El viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:05, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.014,20, correspondiente a planilla aprobada, transcurridos 15' sin postores se reducirá 25% o sea \$ 4.510,65, transcurridos otros 15' sin postores, se rematará sin base, el inmueble situado en Dpto. Rosario de Lerma - La Silleta, Secc. M, Manz. 5, Parcela 8, Catastro N° 9.437, en calle San Martín esq. Avelino Araújo de la localidad de La Silleta. Características del inmueble: El terreno mide 20 x 50 m. Está compuesto por una vivienda de tres habitaciones, baño de 1ra. y uno de 2da., living comedor, cocina, galería a la calle, todo con piso de hormigón alisado, paredes de bloques revocados y pintados, techo de losa a dos aguas, con tratamiento bituminoso, sin tejas y carpintería de madera. Servicios: Luz y agua. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Todo según informe fs. 52 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en juicio contra Galván, Héctor Antonio s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-43.412/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Pub. 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 78,00

e) 01 al 03/11/2000

400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.789,57, corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identificado Mat. N° 5.290, Secc. B, Manz. 56, Parc. 5f del Dpto. Cerrillos. Mide Fte. 10,15 m., Cdo. NE. 24,71 m. y Cdo. SO. 24,49 m. Sup. s/M 250 m². Límit.: NE. parcela 5e, SE. calle Libertad, SO. parcela 5g y NO. parcela 6. Plano 766, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Libertad N° 56 entre calle Gral. Güemes y 10 de Octubre, de la localidad de Cerrillos. Se trata de una casa de dos plantas. En planta baja living-comedor, cuatro habitaciones, cocina, un garaje, galería a la calle. Al fondo un asador y lavadero. En Pta. alta, cuatro habitaciones y dos baños de 1ra. construcción de ladrillos revocados y pintado, pisos parquet y cerámicos. Techo c/tejas francesas y cabriada de madera machimbrada, carpintería metal. y de madera. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural, sobre pavimento. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijos menores en calidad de propietarios. Todo según inf. fs. 61 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio contra: "Ustarez Colque, Justino - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-51.374/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tels. 0387-4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 264

F. N° 122.734

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 7.789,57
Hermosa casa de dos plantas en calle Libertad
N° 56 de la localidad de Cerrillos

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al

O.P. N° 263

F. N° 122.733

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 13.224,86****Inmueble con galpón en calle O'Higgins N° 1673**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:10, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al

400), Ciudad, remataré con la base de \$ 13.224,86, corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identificado Mat. Nº 29.030, Secc. G, Manz. 31, Parc. 27 del Dpto. Capital-01. Mide Fte. 10 x 38 m. Fdo. Sup.: S/M 380 m². Límit.: N. calle O'Higgins, S. parcela 20, E. parcela 28 y O. parcelas 26 y 21. Plano 2.344, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle O'Higgins Nº 1673, Ciudad (entre calle Ibazeta y Maipú, a 70 m. del Delmi). Tiene al Fte. portón de caño estruct. de dos hojas c/vidrio y puerta hechiza, un garaje y entrada p/vehículo s/techo y piso cemento. Continúa al fondo un galpón amplio c/techo chapas de zinc y cabriada de hierro. Paralelo al garaje un pasillo abierto, una habitación amplia c/piso cemento, galería chica a la entrada c/techo chapas de zinc. Un patio chico, baño s/terminar, un dormitorio, una cocina-comedor chica c/piso cemento y techo de losa. En planta alta dos habitaciones c/paredes s/terminar y sin techo. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas. Se encuentra ocupado p/Francisco Carlos Fernández y su grupo familiar en calidad de propietario. Todo según inf. fs. 36 y 37 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Dra. María D.C. de Llácer Moreno, en juicio contra: "Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria Nº 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 01 al 03/11/2000

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. Nº 321

F. Nº 122.821

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Propulsora Forestal S.A. c/Battaini, Víctor y/o Sucesores - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 2C-58.271/00, ordena: Cítese por edicto al Sr. Víctor Battaini y/o sucesores, por el término de seis días para que

comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 18 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 03/11/2000

O.P. Nº 271

F. Nº 122.753

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Medina, Pedro y González de Medina, Eustaquia Justina c/Clavijo, Antonia Alicia; Clavijo, Carlos Víctor; Clavijo, María Cecilia y Clavijo, Patricia Eugenia - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº C-49.635/00, cita por edicto a la señora María Cecilia Clavijo, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 6 días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil que lo represente. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 24 de octubre de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 02/11/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 313

F. Nº 122.810

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Martínez, Adriana Patricia, Inscripción de Martillero", Expte. Nº 2-002.251/00, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta 19 de octubre de 2000. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 310

F. Nº 122.806

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Benci Solís, Mariana Aída, Inscripción de Martillero", Expte. N° C-42.204/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2° Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 265

F. N° 122.732

El Dr. Teobaldo René Osóres, Juez de Primera Instancia C. y C., 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán (provincia de Salta), Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Olmedo, José Enrique - s/Concurso Preventivo", Expte. N° 8.057/99, hace saber: 1) La Declaración de Apertura del Concurso Preventivo del señor José Enrique Olmedo (D.N.I. N° 7.218.613) con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1426, de Rosario de la Frontera y procesal en Pje. San José N° 90, de Metán, por Resolución de fecha 07 de febrero de 2000; 2) Designación de Sindicatura al Estudio Contable Berardo, Venier y Asociados, que recibirán los Pedidos de Verificación de Créditos los días lunes y martes, de Hs. 17,00 a 19,00, en Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) y los días miércoles de Hs. 10,00 a 12,00, en calle San Martín N° 150, Local 3 (Metán); 3) Se ha fijado el día 02 de marzo de 2001, como fecha de vencimiento del plazo para la presentación

de los Pedidos de Verificación de Créditos; 4) El día 02 de abril de 2001 para la presentación del Informe Individual; 5) Resolución de Verificación de Crédito el día 23 de abril de 2001; 6) El día 06 de junio de 2001 para la presentación del Informe General; 7) Fecha para Audiencia Informativa: 23 de julio de 2001, a Hs. 09,00, en el Juzgado. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial de Salta. Metán, 30 de octubre de 2000. Dr. Teobaldo René Osóres, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/11/2000

O.P. N° 215

F. N° 122.661

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, a cargo del suscripto, sito en Calleo 635, Piso 4°, Capital Federal, hace saber que con fecha 14 de setiembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ACOS S.A., con domicilio en Roosevelt 5814 de Capital Federal. Se ha designado Síndico al Estudio Torrent Linares, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4° Piso, Of. 82, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, hasta el 24 de noviembre de 2000. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 se presentarán los días 09 de febrero de 2001 y 23 de marzo de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley N° 24.522, se celebrará el día 06 de julio de 2001, a horas 09:30 en la Sala de Audiencias del Tribunal (Art. 14 Inc. 10 L.C.). Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de setiembre de 2000. Javier J. Cosentino, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 27/10 al 02/11/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 312

F. N° 122.808

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de noviembre de 2000, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11,00 en primera convocatoria y a horas 12,00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación del artículo vigésimo noveno del Estatuto Social, cambio fecha de cierre del Ejercicio.
- 2°) Modificación del artículo décimo noveno del Estatuto Social, cambio garantía Directores.
- 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Jesús Angel Carrión Echevarría

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/11/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 260

F. Nº 122.727

HIDROELECTRICA RIO JURAMENTO S.A.

Se comunica que por el término de Ley que "Hidroeléctrica Río Juramento S.A.", con domicilio en Libertador Nº 602, Piso 13, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1995, bajo el Nº 7.538, del Libro Nº 117. Tª A de Sociedades Anónimas, con actividad en los sectores de producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque, ha resuelto su fusión con Hidrotérmica San Juan S.A. dedicada a actividades similares. En consecuencia, Hidrotérmica San Juan S.A. transferirá su activo y pasivo a Hidroeléctrica Río Juramento S.A., con efecto al 31 de marzo de 2000. Capital de Hidroeléctrica Río Juramento S.A.: de \$ 41.944.261. Nuevo capital de Hidroeléctrica Río Juramento S.A. por incorporación de Hidrotérmica San Juan S.A.: \$ 54.489.543. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance Especial de Fusión al

31/12/99, expresados en pesos: Hidroeléctrica Río Juramento, Activo: \$ 49.426.389, Pasivo: \$ 9.647.000, Hidrotérmica San Juan S.A.: Activo: \$ 20.980.971. Pasivo: \$ 5.479.848. Fecha del Compromiso Previo de Fusión 29/03/2000. Fecha de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales: Hidroeléctrica Río Juramento S.A. 29/03/2000, Hidrotérmica San Juan S.A., 29/03/2000. Aprobación del ENRE de la fusión por absorción y reforma estatutaria de Hidroeléctrica Río Juramento S.A.: Resolución Nº 451/00 con fecha 02 de agosto de 2000. Aprobación del ENRE del aumento de capital de Hidroeléctrica Río Juramento S.A.: Resolución Nº 554/2000 del 29 de setiembre de 2000. Conformidad de la provincia de Salta: Nota del 31 de agosto de 2000, código 267, Nº Expte.: 3.439. Notificación a la provincia de San Juan: 02 de agosto de 2000. Reclamos de Ley: Pasaje Dr. Gabriel Puló Nº 40, 4400, Salta.

El Directorio

Imp. \$ 96,00

e) 31/10 al 02/11/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. Nº 314

F. Nº 122.811

**ASOCIACION DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, con sede central en calle Pueyrredón Nº 450 de la ciudad de Salta, convoca a sus socios para la realización de la Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de noviembre de 2000, a horas 10,30, en el domicilio indicado, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Remoción del Sr. Mario Alberto Acha, como Titular del Organó de Fiscalización de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta.

Observaciones: Se deja aclarado que la Asamblea, fijada para el día 28/11/00, es continuación de la llevada a cabo el día 14 de abril próximo pasado del corriente año y que fuera pasada a un cuarto intermedio por orden judicial. A la fecha dicha medida fue levantada por resolución de Sr. Juez, Dr. Luis Félix Costas.

Transcurrida la hora fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se llevará a cabo con la cantidad de socios presentes.

Imp. \$ 8,00

e) 02/11/2000

FE DE ERRATA

O.P. Nº 326

De la Edición Nº 16.016 de fecha 01/11/2000.

SUMARIO - Pág. 5.807.

Sección Administrativa

O.P. Nº 282

Donde dice:

RESOLUCION

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Debe decir:

RESOLUCION

Ente Regulador de los Juegos de Azar

La Dirección

Sin cargo

e) 02/11/2000

RECAUDACION

O.P. N° 327

Saldo anterior.....	\$ 178.076,70
Recaudación del día 01/11/00.....	\$ 1.949,80
TOTAL	\$ 180.026,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

